

SANTA CRUZ, 11 de Marzo de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 499 de fecha 12.02.2020, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 745, de fecha 04.03.2020 adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 165 de fecha 11.02.2020.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-129-SE20.
- 6.- Vale Vista N° 12249027.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de ejecutar el Proyecto "Rehabilitación integral en Habitabilidad de la Escuela Millahue de Apalta".
- 2.- El Proyecto se financiara con FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 849

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 11 de Marzo del 2020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **MD CUPER LTDA.**, Rut: **76.664.209-8**, representada por Patricio Antonio Meneses Barrea, Rut: 13.781.874-4 por un monto de **\$28.143.263 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/